

ESPAÑA - Se abre al voto de algunos inmigrantes extracomunitarios

Jubenal Quispe

Viernes 20 de marzo de 2009, puesto en línea por [Jubenal Quispe](#)

El pasado mes de febrero el gobierno español sorprendió a sus ciudadanos y al colectivo de inmigrantes residentes en el país al hacer público la rápida gestión del canje de notas diplomáticas con 15 países extracomunitarios para el reconocimiento del derecho al voto de los inmigrantes.

Según el Art. 13º, II, de la Constitución Política de España, promulgada en 1978, el derecho al voto es una prerrogativa exclusiva de los nacionales. Sin embargo, el mismo Art., dispone el voto activo (elegir) y pasivo (ser elegido, incorporado en 1992) en las elecciones municipales (sujeto a convenio), para extranjeros residentes en España.

Según el Tratado de Maastricht, 1992, la Unión Europea faculta a los ciudadanos miembros de los estados integrantes a elegir y ser elegidos para los gobiernos locales en cualquiera de los países de la UE. Los extranjeros de terceros países, o extracomunitarios, residentes en la UE, continuaron excluidos de dicho derecho. Aunque en países nórdicos como Suecia, ya desde 1975, los inmigrantes podían votar y ser elegidos en las elecciones municipales y provinciales. En Dinamarca, Holanda y Noruega desde finales de 1980 [1].

Los 15 países cuyos ciudadanos podrán votar (mas no ser elegidos) en las próximas elecciones municipales españolas del 2011 son: Argentina, Perú, Colombia, Ecuador, Burkina Faso, Cabo verde, Islandia, Trinidad y Tobago, República de Corea, Nueva Zelandia, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile y Bolivia (con estos 5 últimos el convenio aún no se ha cerrado). Bajo el principio de reciprocidad, España escogió estos países porque en dichos lugares los españoles residentes participan en las elecciones políticas. En el caso de Argentina y Perú, no sólo eligen, sino también pueden ser elegidos como autoridades políticas locales.

El gran ausente es y será el colectivo marroquí (el más numeroso entre los inmigrantes extracomunitarios), en cuyo país los españoles no están facultados para votar. Lo paradójico es que cerca de un millón de españoles, desde el extranjero (incluso muchos de ellos sin conocer España), definen con su voto los diferentes gobiernos españoles, pero los “nuevos” vecinos que sostienen a España no tenían dicho derecho, y muchos no lo tendrán. ¡Qué paradoja de la democracia! ¿Verdad?

En las próximas elecciones del 2011 habrá alrededor de un millón inmigrantes capacitados para emitir su voto en España. Los requisitos para sufragar son: tener 18 años, residencia legal de cinco años mínimo y estar inscrito en el registro electoral español. En el hipotético caso que los nuevos electores vayan a las urnas, definirán el gobierno de los ayuntamientos en los que el empate político es evidente. Casos como del Ayuntamiento de Barcelona, cuyo Alcalde actual sacó una diferencia mínima de 24 mil votos en la anterior elección, serán definidos por los inmigrantes. He aquí la razón del por qué, ahora, los partidos políticos, incluso los antiinmigrantes, comienzan a rondar por las diferentes asociaciones de extranjeros.

Incluso considerando las limitaciones del reconocimiento de este derecho, es innegable que es una ampliación de derechos políticos para los inmigrantes. Por ello, es urgente que las asociaciones, organizaciones políticas y las entidades estatales emprendan un proceso de información sobre la importancia de este derecho para que su ejercicio sea responsable y justo. De lo contrario, ocurrirá lo que sucede en algunos países nórdicos: el inmigrante no acude a las urnas porque no se siente ciudadano. O en el peor de los casos, los únicos beneficiarios serán los promotores del bipartidismo español.

Sabemos que la meta final en el proceso de las reivindicaciones de los derechos del inmigrante no es acceder al acto ritual del voto cada cinco años. Apostamos por la desvinculación de la ciudadanía del estatus de la nacionalidad, para instaurar una ciudadanía universal en función de la residencia (la vecindad). Sólo así nos aproximaremos al sueño de la integración intercultural (interacción). Y, entonces, nacerá la ciudadanía sin apellidos, ni privilegios de procedencia. Mientras tanto, el esfuerzo sigue siendo nuestro y las utopías también.

Notas

[1] Solé, 2008